

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 23 DE JUNIO DE 1948

NUMERO 10.629

- CONTENIDO -

DECRETO LEY
Nº 143 de 5 de Abril de 1948, por el cual se modifica un artículo.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decreto Nº 143 de 17 de Junio de 1948, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto Nº 144 de 18 de Junio de 1948, por el cual se hace un nombramiento ad. honorém.

Sección D. J. C. y T.
Resoluciones Nos. 2562 de 16, 2569 y 2570 de 17 de Junio de 1948, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Decreto Nº 1218 de 15 de Junio de 1948, por el cual se hace un nombramiento.

Resoluciones Nos. 1837 y 1838 de 5 de Junio de 1948, por los cuales se expiden Ciertas de Naturaleza Provisional.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Decreto Nos. 68 y 69 de 15 de Junio de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Sección Segunda
Resolución Nº 186 de 7 de Junio de 1948, por la cual se aprueba una resolución y se autoriza la expedición de un título.

MINISTERIO DE EDUCACION
Decreto Nos. 2093 y 2094 de 9 de Junio de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Resoluciones Nos. 537 y 540 de 31 de Mayo de 1948, por los cuales se habilitan unas patentes.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Decreto Nº 495 de 9 de Junio de 1948, por el cual se hacen unos nombramientos y ascensos.

Contrato Nº 114 de 3 de Junio de 1948, celebrado entre la Nación y el Dr. José Antonio Soto C.

Contrato Nº 120 de 10 de Junio de 1948, celebrado entre la Nación y la Sra. Yolanda Muñoz Zapata de Sáenz.

CONTROLORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Informe de las cuentas y planillas por Gastos Materiales pagados por la Controloria General de la Republica durante el mes de Febrero de 1948.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.
Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA
Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

DECRETO LEY

MODIFICASE UN DECRETO

DECRETO LEY NUMERO 14 (DE 5 DE ABRIL DE 1948)

por el cual se modifica el Decreto Ley Nº 3 de 22 de enero de 1948, sobre la creación y eliminación de cargos en el Ministerio de Gobierno y Justicia, y el Decreto Ley Nº 4 de 22 de enero de 1948, por el cual se eliminan y crean cargos en el Ministerio de Hacienda y Tesoro.

El Presidente de la República,
en uso de las facultades que le confiere el ordinal 19 del artículo 144 de la Constitución Nacional y de lo que dispone la Ley 72 de 19 de diciembre de 1947, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y con la aprobación de la Comisión Legislativa Permanente,

DECRETA:

Artículo único: Créanse los siguientes cargos con sueldos que a continuación se expresan:

Ministerio de Gobierno y Justicia
Gobernación de Panamá

Un Jefe de Sección	B/175.00
Un Sub-Jefe de Sección	120.00
Un Archivero	80.00
Un Escribiente	60.00
Un Mensajero	50.00

Cuerpo de Policía Nacional

Dos Tenientes	120.00
50 Agentes de 2ª cat. c/u.	55.00

Correos y Telecomunicaciones

6 Carteros de 1ª categoría	60.00
3 Carteros de 2ª categoría	

3 Carteros de 3ª categoría	
6 Telegrafistas de 1ª categoría	90.00
6 Telegrafistas de 2ª categoría	
6 Telegrafistas de 3ª categoría	
4 Telefonistas de 3ª categoría	40.00
4 Telefonistas de 4ª categoría	
3 Guarda Líneas de 4ª categoría ...	40.00

Despacho de Primera y Segunda Secretaría del Ministerio

1 Taquimecanógrafa de 1ª categoría.	
1ª Secretaria	110.00
1 Taquimecanógrafa de 1ª categoría.	
2ª Secretaria	110.00

Policía Secreta Nacional

1 Jefe de Departamento de Dactiloscopia	160.00
1 Fotógrafo	140.00
1 Ayudante de Fotógrafo	120.00
1 Detective de 1ª categoría	140.00
1 Dactiloscopista para la ciudad de Colón	140.00
3 Clasificadores, c/u.	90.00

Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos

1 Corrector de Pruebas de la Gaceta Oficial	125.00
---	--------

Eliminanse los siguientes cargos:

Despacho de Primera y Segunda Secretaría del Ministerio

1 Taquimecanógrafa para la 1ª Secretaria	100.00
1 Taquimecanógrafa para la 2ª Secretaria	100.00

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia. — Aparece los días hábiles.—L. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA:

Relleno de Barraza.—Tel. 2647 y
2496-B.—Apartado Postal N° 461.

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Relleno
de Barraza.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas. — Avenida Norte N° 26
PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00 — Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República: B/. 10.00—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05 — Solicitarse en la oficina de venta de Im-
presos Oficiales. Avenida Norte N° 5.

Policia Secreta Nacional

3 Mecano-escribientes, c/u.	80.00
1 Clasificador	80.00
1 Fotógrafo	110.00
1 Ayudante de fotógrafo	90.00
1 Detective de 2ª categoría	100.00
1 Dactiloscopista (Colón)	110.00
3 Clasificadores, c/u.	80.00

*Departamento de Prensa, Radiodifusión
y Espectáculos Públicos*

1 Corrector de Pruebas de la Gaceta Oficial

100.00

*Ministerio de Hacienda y Tesoro
Aeropuerto Nacional de Tocumen*

Se crea el cargo de:

1 Operador de la torre de control y
operador de teletipo

250.00

Se crea el cargo de:

Sección Administrativa de Aviación

1 Jefe de la Sección Administrativa
de Aviación

300.00

Se elimina el siguiente cargo:

Aeropuerto Nacional de Tocumen

1 Operador d Radio-Telegrafía ...

150.00

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 5 días
del mes de junio de mil novecientos cuarenta y
ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia y encarga-
do del Ministerio de Relaciones Exteriores.

JACINTO LOPEZ Y LEON.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JUAN R. MORALES.

El Ministro de Educación,

MANUEL VARELA JR.

El Ministro de Agricultura, Comercio e In-
dustrias,

GMO. MENDEZ P.

El Ministro de Obras Públicas.

EDUARDO ICAZA A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y
Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

El Secretario General de la Presidencia,

Eduardo M. Sosa.

Nota: Este Decreto reemplaza al N° 14 de
5 de abril publicado en la Gaceta Oficial N°
10569, de 13 de abril de 1948.

Ministerio de Gobierno y Justicia**NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 143**

(DE 17 DE JUNIO DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en la
Comarca de San Blas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único.—Se nombra al señor Práxedes
P. Vásquez Intendente de la Comarca de San
Blas, con funciones de Capitán de la Policía Na-
cional, en reemplazo del señor Félix E. Oller
quien ha pasado a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y siete días del
mes de Junio de mil novecientos cuarenta y
ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JACINTO LOPEZ Y LEON.

DECRETO NUMERO 144

(DE 18 DE JUNIO DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento ad-honorem
en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a la señora Ma-
ria de Guillén, Agente de Correos, ad-honorem,
al servicio de la Oficina de Breñón, Provincia de
Chiriquí, en reemplazo del señor Daniel Araúz
Jr., cuyo nombramiento se declara insubsisten-
te.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días
del mes de junio de mil novecientos cuarenta y
ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JACINTO LOPEZ Y LEON.

**CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL
A LOS SIGUIENTES REOS:**

Carmen Correa, por resuelto N° 2568 de 16
de junio de 1948.

DECRETO NUMERO 69
(DE 15 DE JUNIO DE 1948)
por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Ministerio de Hacienda y Tesoro:

Tomás José Palacio, Inspector de Vigilancia de 3ª categoría, en reemplazo de Rubén Sanjur.

Fernando Vargas, Inspector de Vigilancia de 4ª categoría, en reemplazo de David Jiménez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JUAN R. MORALES.

**APRUEBASE UNA RESOLUCION Y
AUTORIZASE LA EXPEDICION
DE UN TITULO**

RESOLUCION NUMERO 100

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 100.—Panamá, junio 7 de 1948.

Vistos:

Consta de autos, que por resolución N° 28, de 15 de mayo próximo pasado, el Gobernador de Veraguas, Administrador Provincial de Tierras y Bosques, le adjudica, en compra, a Demetrio González, de generales conocidas en el expediente respectivo, el lote de terreno denominado "Aclita", ubicado en el distrito de Río de Jesús, de una capacidad superficial de cero hectáreas, mil doscientos setenta y tres metros con doce decímetros cuadrados (1.273 M2., 12 dc. 2), y dentro de los siguientes linderos: Norte, carretera de Soná a Santiago; Sur, terreno libre; Este, camino de El Caimito; y Oeste, Catalino Canto.

Como el interior ha enviado en consulta a este despacho la resolución mencionada, para resolver se considera:

Aparece en las presentes diligencias que el señor Juan Salomón, por medio de apoderado, se opuso a esta adjudicación, por lo que el despacho subalterno remitió las correspondientes diligencias al Juez del Circuito de Veraguas, quien al tramitar la oposición lo resolvió a favor del demandante, subiendo el caso al Tribunal del Segundo Distrito Judicial, en donde fue confirmado lo resuelto por el funcionario de primera instancia, mediante sentencia del 22 de mayo de 1947, devolviendo lo actuado a la oficina de procedencia para que se adelantara la adjudicación del terreno a favor del peticionario.

Como del estudio que se ha hecho de las diligencias practicadas, se observa que en lo actuado se ha dado estricto cumplimiento a los re-

quisitos señalados en el artículo 61 de la ley 29 de 1925, pertinente al caso,

SE RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada, y autorizar la expedición del título de propiedad, por compra, del lote de terreno que se describe, a favor del adjudicatario nombrado, con la advertencia de que habrá de cumplir con las condiciones y reservas consignadas en la resolución que se menciona.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

VICTOR M. SILVA E.,

Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Aura M. Ruiz,
Secretaría ad-hoc.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 2093
(DE 9 DE JUNIO DE 1948)
por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Educación.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase Directores Especiales así:

Plinio Ortiz: en la escuela República del Perú, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Federico Zentner, quien ha sido promovido a otra posición.

Helena de Pereira: en la escuela Manuel José Hurtado, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de la señora Olga Moreno, quien fue promovida a otra posición.

Diógenes García R.: en la escuela Río de Jesús, Provincia Escolar de Veraguas, en reemplazo del señor Pedro M. Ayala C., quien fue promovido a otra posición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación.

MANUEL VARELA JR.

DECRETO NUMERO 2091
(DE 9 DE JUNIO DE 1948)
por el cual se nombran Auxiliares Supervisores en las Provincias Escolares de Colón y Coeló.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor José Cipriano Melo, Auxiliar Supervisor en la Provincia Escolar de Colón en reemplazo del señor Carlos A. Vélez, quien renunció el cargo.

Artículo segundo: Nómbrase al señor Marcelino Quirós y Quirós Auxiliar Supervisor en la Provincia Escolar de Coclé.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

MANUEL VARELA JR.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

HABILITANSE UNAS PATENTES

RESUELTO NUMERO 537

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Resuelto número 537.—Panamá, mayo 31 de 1948.

A solicitud del Director del Departamento de Comercio y Turismo, la señora Herminia de León de Súa, propietaria del establecimiento de Refresquería, Abarrotería y Carnicería denominado "La Esperanza", situado en Calle 12 de Octubre y Calle 20 Este Bis N° 23 de esta ciudad, ha suministrado a este Despacho un balance de situación de dicho negocio en el cual consta que a partir del 1° de enero del presente año viene girando con capital de B. 5.488.85.

En tal virtud, y como quiera que la mencionada comerciante al solicitar Patente en febrero 25 de 1947 declaró como capital la suma de B. 4.000.00, el suscrito, Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Habilitar la Patente Comercial de Segunda Clase N° 6948 de fecha 21 de abril de 1947, extendida a favor de Herminia de León de Súa para amparar el funcionamiento de un establecimiento de Refresquería, Abarrotería y Carnicería denominado "La Esperanza", situado en Calle 12 de Octubre y Calle 20 Este Bis N° 23 de esta ciudad, con capital de B. 5.488.85 a partir del 1° de enero del presente año, previo el pago del alcance de impuesto de Patente y Turismo que adeuda.

Fundamento: Artículo 20 de la Ley 24 de 1941 y artículo 4° de la Ley 74 de 1941.

Notifíquese, cópiese y publíquese.

El Ministro,

GMO. MENDEZ P.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

RESUELTO NUMERO 540

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Resuelto número 540.—Panamá, mayo 31 de 1948.

A solicitud del Director del Departamento de

Comercio y Turismo y por conducto del señor Alcalde Municipal del Distrito de Penonomé, el señor Ramón Saa Jr., ha suministrado a este Despacho un balance de situación de su negocio de Farmacia denominado "Farmacia Victoria", en el cual consta que durante los años de 1946, y 1947 ha girado con capital de B/3.023.31 y B/3.151.71, respectivamente.

Saa Jr. al solicitar Patente en mayo 24 de 1944 declaró como capital para la Farmacia en referencia la suma de B/1.000.00, pero como quiera que según el balance de situación suministrado el capital ha aumentado, el suscrito, Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Habilitar la Patente Comercial de Segunda Clase N° 3932 de fecha 19 de junio de 1944, extendida a favor de Ramón Saa Jr., para amparar el funcionamiento de un establecimiento de Farmacia denominada "Farmacia Victoria", situada en la ciudad de Penonomé, Distrito del mismo nombre, Provincia de Coclé, con capital de B. 3.151.71 previo el pago del alcance del impuesto de Patente y Turismo que adeuda de acuerdo con el capital de B. 3.023.31 y B. 3.151.71 con que ha girado durante los años de 1946 y 1947, respectivamente.

Fundamento: Artículo 20 de la Ley 24 de 1941 y artículo 4° de la Ley 74 de 1941.

Notifíquese, cópiese y publíquese.

El Ministro,

GMO. MENDEZ P.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS

DECRETO NUMERO 496

(DE 9 DE JUNIO DE 1948)

por el cual se hacen unos nombramientos y ascensos en Dependencias del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos y ascensos en Dependencias del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública:

Se nombra a la señorita Acela Romero, como Enfermera Regular no Registrada de Salud Pública, con derecho a sueldo desde el 1° de los corrientes.

Se nombra a la señorita Aura Cedeño, como Auxiliar de Dentista en la Unidad Sanitaria de Chitré, en reemplazo de la señorita Teresa Ruz, quien renunció el cargo, con derecho a sueldo desde el 17 de mayo próximo pasado.

Se asciende a la señora Celia de Madrid, del

cargó de Asistente de Supervigiladora, en el Hospital Santo Tomás, al de Supervigiladora con asignación de B./135.00 mensuales.

Se asciende al doctor Alonso R. Higuero, de Médico Interno de 2ª categoría a Médico Interno de 1ª categoría en el Hospital Santo Tomás.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

CONTRATOS

CONTRATO NUMERO 119

Entre los suscritos, a saber: el señor Catalino Arrocha Graell, Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la República, y en nombre y representación de la Nación, por una parte, y el doctor José Antonio Soto C., nicaragüense, en su propio nombre, por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará el contratista, se ha celebrado el siguiente contrato:

Primero: El contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales como Médico Director de la Unidad Sanitaria.

Segundo: Se obliga asimismo el contratista a someterse a las leyes de la República y a todas las disposiciones que emanen del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Tercero: Se obliga también el contratista a contribuir al Impuesto sobre la Renta y del Seguro Social, en las proporciones establecidas en la Ley respectiva o en defecto de éstos, a cualquier otro impuesto o contribución que se establezca en reemplazo de los anteriormente mencionados.

Cuarto: El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales en cualquiera de las Unidades Sanitarias del país, cuando así lo requieran las necesidades del servicio, a juicio de la Dirección del Departamento de Salud Pública.

Quinto: La Nación pagará al contratista, como única remuneración por servicios prestados continuamente, la suma de (doscientos setenta y cinco balboas B./275.00 mensuales, en los lugares donde no ejerza la profesión y sólo (doscientos balboas) B./200.00 cuando la ejerza, caso de estar autorizado para ello, en aquellos donde no existan Médicos revalidados.

Sexto: El contratista tendrá derecho al goce de un (1) mes de vacaciones con derecho a sueldo, por cada once (11) meses de servicios continuados, de conformidad con las disposiciones de la Ley 121 de 1943.

Séptimo: El tiempo de duración de este contrato será de un (1) año contado desde el día siete (7) de julio del presente año, fecha en que finaliza el firmado por él en 1947, y que lleva el

número 40 de fecha 16 de julio, pero podrá ser prorrogado a voluntad de las partes por término igual de un (1) año.

Octavo: Serán causales de rescisión de este contrato, las siguientes:

a) La voluntad expresa del contratista de darlo por terminado, para cuyo caso dará aviso al contratista con tres (3) meses de anticipación;

b) La conveniencia de la Nación de darlo por terminado, para cuyo caso también dará aviso al contratista con tres (3) meses de anticipación;

c) El mutuo consentimiento de las partes contratantes; y,

d) Negligencia, indisciplina o cualquier falta de cumplimiento a lo estipulado en este convenio. En los dos primeros casos y siempre que éstos tengan carácter de gravedad o por enfermedad que impida al contratista cumplir con sus obligaciones, la rescisión del contrato se producirá sin aviso previo.

Noveno: En caso de divergencia de opiniones en todo cuanto se refiere a las estipulaciones de este convenio, el contratista acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

Décimo: Este contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República.

Para mayor constancia se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

El contratista,

José Antonio Soto C.

La Nación,

C. ARROCHA GRAELL,

Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Aprobado:

Henrique Obarrío,

Contralor General de la República.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Panamá, 3 de junio de 1948.

Aprobado:

ENRIQUE A. JIMENEZ,

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

C. ARROCHA GRAELL.

CONTRATO NUMERO 120

Entre los suscritos, a saber: el señor Catalino Arrocha Graell, Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la República, y en nombre y representación de la Nación por una parte; y la señora Yolanda Muñoz Zapata de Sáenz, chilena, en su propio nombre, por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará la contratista, se ha celebrado el siguiente contrato:

Primero: La contratista se compromete a prestar sus servicios como Enfermera Regular Registrada en el Hospital Profiláctico.

Segundo: Se obliga asimismo la contratista a someterse a las leyes de la República y a todas las disposiciones que emanen del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Tercero: Se obliga también la contratista a contribuir al Impuesto sobre la Renta y del Seguro Social en las proporciones establecidas en las leyes respectivas o a cualquier otro impuesto o contribución que se establezca en reemplazo de los anteriormente mencionados.

Cuarto: El Gobierno pagará a la contratista como única remuneración por sus servicios, la suma de noventa balboas (B/.90.00) mensuales.

Quinto: La contratista tendrá derecho al goce de un mes de vacaciones con derecho a sueldo por cada once (11) meses de servicios continuados de conformidad con las disposiciones de la Ley 121 de 1943.

Sexto: El tiempo de duración de este contrato será de un (1) año, contado desde el día 7 del mes de mayo del presente año, fecha en que termina la vigencia del firmado por ella en 1947 y que lleva el número 31 del 12 de junio, pero podrá ser prorrogado a voluntad de las partes, por términos iguales de un (1) año.

Séptimo: Serán causales de rescisión de este contrato las siguientes:

a) La voluntad expresa de la contratista de dar por terminado este convenio, para lo cual dará aviso a la Nación con tres (3) meses de anticipación;

b) La conveniencia de la Nación de darlo por terminado, para cuyo caso también dará aviso a la contratista con tres (3) meses de anticipación;

c) El mutuo consentimiento de las partes contratantes; y

d) Negligencia, indisciplina o cualquier falta de cumplimiento a lo estipulado en este convenio. En los dos primeros casos y siempre que éstos tengan carácter de gravedad o por enfermedad que impida a la contratista cumplir con sus obligaciones, la rescisión del contrato se producirá sin aviso previo.

Octavo: En caso de divergencia de opiniones en todo cuanto se refiere a las estipulaciones de este convenio, la contratista acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

Noveno: Este contrato requiere para su validez de la aprobación del Excmo. señor Presidente de la República de Panamá.

Para mayor constancia, se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

La Nación,

C. ARROCHA GRAELL,
Ministro de Trabajo, Previsión
Social y Salud Pública.

La contratista,

Yolanda Muñoz Zapata de Sáenz.

Aprobado:

Henrique Obarrio,
Contralor General de la República.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Panamá, 10 de junio de 1948.

Aprobado:

ENRIQUE A. JIMENEZ,
El Ministro de Trabajo, Previsión Social y
Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

INFORME

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Febrero de 1946

Febrero 24

1534. Estación Antón. Gasolina y aceite suministrados al Min. de S. O. P. durante Enero de 1945. S. O. P.	73.50	1538. Alberto Pimentel. Alimentos suministrados durante Enero de 1945. S.O.P.	31.11
1535. De Lima & Cia. Ltda. Ord.: 4314; 144; Materiales. S. O. P.	17.25	1539. Casa Mercantil. Ord.: 1606; Materiales. S. O. P.	750.00
1536. Alfredo Lavergneau End. Banco Nal. Trabajo ejecutados. S.O.P.	96.50	1540. Alvarado Hnos. Ord.: 4305; Materiales. S. O. P.	200.00
1536. Carlos E. Carrasquilla. Banco Nal. Por 232 raciones suministradas a los presos de la Cárcel de Los Santos, durante la última quincena de Enero de 1945. G. y H.	81.20	1540. Alvarado Hnos. Ord.: 4437; Materiales. S. O. P.	38.00
1537. Juan B. Pérez. Alimentos suministrados durante Oct. 1944 S.O.P.	31.00	1540. Alvarado Hnos. Ord.: 330; Materiales. S. O. P.	27.00
1537. Juan B. Pérez. Alimentos suministrados durante Dic. de 1944. S.O.P.	31.00	1541. Constructora Chiricana. S. A. Ord.: 125; Materiales. S. O. P.	306.63
1537. Juan B. Pérez. Alimentos suministrados durante Enero de 1945. S.O.P.	31.00	1541. Constructora Chiricana. S. A. Ord.: 126; Materiales. S. O. P.	175.60
1538. Alberto Pimentel. Alimentos suministrados durante Oct. de 1944. S.O.P.	31.00	1541. Constructora Chiricana. S. A. Ord.: 127; Materiales S. O. P.	159.20
1538. Alberto Pimentel. Alimentos suministrados durante Diciembre de 1944 S. O. P.	31.00	1542. Cia. Naviera Laffargue, S. A. Transporte de materiales. S. O. P.	5.00
		1542. Cia. Naviera Laffargue, S. A. Transporte de materiales. S. O. P.	14.10
		1542. Cia. Naviera Laffargue, S. A. Transporte de materiales S. O. P.	2.00
		1542. Cia. Naviera Laffargue, S. A. Transporte de materiales. S. O. P.	3.00

1542. Cia. Naviera Laffargue, S. A. Transporte de materiales. S. O. P.	11.25	1565. Funeraria de José Pérez Angulo. Gastos de funerales de ex-soldado de la independencia de 1903; G. y J.	118.00
Febrero 26		1566. La Oficina Ideal. Ord.: 369; U. de Of. G. y J.	22.00
1543. Adic. Viáticos Secc. Salubridad. Enero de 1945	115.90	1568. La Oficina Ideal. Ord.: 375; U. de Of. G. y J.	34.80
1544. Bcados en el Exterior. Julio a Diciembre. 1944	300.00	1567. Garage Internacional. Gasolina, aceite, almacenaje y servicios al carro oficial del Gobernador de Colón. G. y J.	52.64
1545. Alquiler Oficina Control Utilidad Pública. Enero 1945	80.00	1568. Banco Nacional de Panamá. Para cubrir el sobregiro de la Cuenta "Ministerio de Hacienda y Tesoro-Contrato Bienio 1939-1940. H. y T.	5.00
1546. Arrendamientos Locales Telégrafos. Dic. 1944	626.00	1569. Luis E. Uribe. Ord.: 21972; Artículos suministrados al Hospital Santo Tomás. S. O. P.	1,000.00
1547. Arrendamientos Locales Correo. Enero. 1945	662.50	1570. Cristóbal Berastegui. Servicios de transporte prestados al Dispensario de Higiene Social de Panamá del 1 al 15 de Feb. de 1945. S. O. P.	125.00
1548. Gastos Menudos de Salubridad. Enero. 1945	1,223.39	1571. El Periódico La Nación. Propaganda de la Lotería Nal. durante Enero de 1945. S. O. P.	400.00
1549. Narciso Garay, Embajador de Panamá en Quito, Ecuador. Para pagar la publicación de un comunicado oficial en el Periódico El Comercio de la Ciudad de Quito, Ecuador, R. E.	24.75	1571. El Periódico La Nación. Avisos de la Lotería Nal. durante Enero. 1945	315.00
1550. Castro & Guardia. Ord.: 574; Materiales, S. O. P.	1,500.00	1572. Joel Medina, Director de la Secc. Consular y de Naves. Viáticos para viaje de Estudios a los E. U.	1,000.00
1551. Ministerio de Gob. y Justicia. Adelanto para establecer un fondo especial que se denominará "Ministerio de Gob. y Justicia-Elecciones" G. y J.	500.00	1573. Pedro Galindo 2º Srío. de la Embajada de Panamá en Washington, D. C. Viáticos de ida a Washington como 2º. Srío. de la Embajada. R. E.	700.00
1552. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 15 de Febrero, 1945. G. y J.	374.20	1574. Ricardo A. Morales Ex-Consejero de la Embajada de Panamá en Washington Viáticos de regreso de Washington. R. E. Febrero 27	1,800.00
1552. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 15 de Febrero, 1945. G. y J.	278.45	1575. Roberto F. Chiari. Gastos de Representación como Min. de S. O. P. durante Febrero de 1945	300.00
1552. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 15 de Febrero de 1945. G. y J.	398.20	1576. Secc. de Plantas Eléctricas. Gastos Menudos hasta el 19 de Febrero de 1945. S. O. P.	132.20
1552. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 15 de Febrero de 1945. G. y J.	3.50	1577. Ministerio de S. O. P.. Gastos Menudos hasta el 23 de Febrero de 1945 C. O. P.	283.15
1552. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 15 de Febrero de 1945. G. y J.	67.20	1578. Secc. de Ing. de Caminos y Muelles Fondo Rotativo de Panamá. Gastos Menudos hasta el 23 de Feb. 1945	277.23
1553. Ministerio de Gobierno y Justicia, Gastos Menudos hasta el 14 de Febrero de 1945. G. y J.	83.60	1579. Servicio de Fomento Agrícola de Los Santos. Gastos Menudos hasta el 16 de Feb. 1945. A. C.	363.45
1553. Ministro de Gob. y Justicia Gastos Menudos destinados a asuntos judiciales hasta el 19 de Enero de 1945. G. y J.	208.65	1580. Admn. Gral. de Transportes y Talleres. (Alfredo Arango). Materiales comprados para uso de la Secc. S. O. P.	363.54
1553. Ministro de Gob. y Justicia Gastos Menudos de Dic. 1945. G. y J.	108.87	1581. Manuel Pino R. End Antonio Pino R. Ord.: 3587; Materiales. S. O. P.	995.60
1553. Ministro de Gob. y Justicia Gastos Menudos hasta el 17 de Feb. 1945. G. y J.	93.01	1581. Manuel Pino R. End Antonio Pino R. Ord.: 3583; Materiales. S. O. P.	75.60
1554. Icaza & Ltd. Ord.: 317; Materiales. S. O. P.	320.00	1581. Manuel Pino R. End Antonio Pino R. Ord.: 3615; Materiales. S. O. P.	75.60
1555. Manuel de J. Urriola. Ord.: 4493; Materiales. S. O. P.	80.08	1582. Horacio D. Sosa. Por editar y corregir las pruebas de la Memoria del Ministerio de A. y C.	300.00
1556. Jaime Lamboglia, Mecánico S. Caminos. Viáticos durante Enero. 1945	29.35	1583. Admn. Gral. de Transportes y Talleres Tesoro Nal. Materiales y trabajos ejecutados en los carros al servicio de la Presidencia. G. y J.	85.10
1557. Ugo P. Ferrari. Por materiales de ingeniería suministrados a la Secc. de Caminos en la Div. E. en calidad de préstamos en el año de 1943. S. O. P.	76.60	1583. Admn. Gral. de Transportes y Talleres Tesoro Nal. Materiales y mano de obra a los carros de la Presidencia. G. y J.	99.95
1558. Armando Lescore End Arias y Cia. Ord.: 3169; Materiales. S. O. P.	900.00	1583. Admn. Gral. de Transportes y Talleres Tesoro Nal. Tesoro Nal. Materiales y mano de obra a los carros de la Presidencia. G. y J.	33.40
1559. Smoot-Reeson, S. A., Ord.: 260; Materiales. S. O. P.	6,565.00	1583. Admn. Gral. de Transportes y Talleres Tesoro Nal. Tesoro Nal. Materiales y mano de obra a los carros de la Presidencia. G. y J.	72.85
1560. Julio Sánchez. Viáticos durante los meses de Agosto a Dic. de 1944. S. O. P. ..	140.00	1583. Admn. Gral. de Transportes y Talleres Tesoro Nal. Tesoro Nal. Materiales y mano de obra a los carros de la Presidencia. G. y J.	
1561. Lorenzo Matos S.. Trabajos ejecutados en el carro oficial del Gobernador de Chiriquí G. y J.	67.15		
1562. Instituto Nal. de Agricultura Divisa. Comestibles suministrados a la Colonia Penal Agrícola de Sta. María durante Enero de 1945. G. y J.	200.65		
1563. Emiliano Arosemena Gob. de Cocle Gastos de transportes de testigos y peritajes G. y J. durante los meses de Septiembre a Diciembre. 1944	56.50		
1564. C. G. de Haseth & Co. S. A., El Javillo. Ord.: 486; Medicinas. G. y J.	19.95		

lles Tesoro Nal. Servicios prestados a los carros de la Presidencia, G. y J. durante Mayo de 1944	75.40	1592. Eduardo González Reclamo N° 525	
1584. Hospital Sto. Tomás Tesoro Nal. Servicios prestados. S. O. P.	2.00	Olimpia González Reclamo N° 525	
1584. Hospital Sto. Tomás Tesoro Nal. Medicinas suministradas. S. O. P.	1.50	Mélida González Reclamo N° 525	
1584. Hospital Sto. Tomás Tesoro Nal. Materiales y medicinas suministradas. S. O. P.	29.40	Eladía González Reclamo N° 525	
1584. Hospital Sto. Tomás Tesoro Nal. Materiales. S. O. P.	34.00	Compensación en concepto de arrendamiento acordada por la Comisión Permanente de Reclamaciones. H. y T.	4,555.41
1584. Hospital Sto. Tomás Tesoro Nal. Servicios prestados a los miembros de la Policía Nacional. G. y J.	4.50	1593. Tesoro Provincial de Colón. Por el valor de 4 copias heliográficas para la construcción de la Clínica de Niños del Hospital Amador Guerrero, S. O. P.	1.50
1584. Hospital Sto. Tomás Tesoro Nal. Servicios prestados a miembros de la Policía Nal. G. y J.	8.00	1594. Servicio de Fomento Agrícola de Los Santos. Para pagar al Instituto Nal. de Agricultura alimentos para los sementales. A. y C.	333.00
1585. Hospital Sto. Tomás Tesoro Nal. Servicios prestados a miembros de la Policía Nal. G. y J.	7.50	1593. Cia. de Lefevre. S. A., Ord.: 415; Materiales. A. y C.	500.00
1585. Hospital Sto. Tomás Tesoro Nal. Servicios prestados a miembros de la Policía Nal. G. y J.	86.65	1596. Farmacia Pan-Americana. Ord.: 988; Artículos suministrados a G. y J.	1.50
1585. Hospital Sto. Tomás Tesoro Nal. Servicios prestados a miembros de la Policía Nal. G. y J.	35.00	1599. Farmacia Pan-Americana. Ord.: 760; Medicinas. G. y J.	25.00
1585. Hospital Sto. Tomás Tesoro Nal. Medicinas suministradas al Ministerio de H. y T.	18.00	1597. Carmelo Spadafora A. End Ubai. dino Ortega. Ord.: 21420; Muebles. G. y J.	123.00
1585. Hospital Sto. Tomás Tesoro Nal. Medicinas suministradas al Ministerio de H. y T.	18.00	1598. Jiménez y Cia. Ltda. Confección de planos y especificaciones para la adición de un piso a los Edificios de la Biblioteca y Comedores del Instituto Nal. Contrato N° 172. S. O. P.	2,965.50
Febrero 28		1599. Embajada de Panamá en Washington. D. C. Gastos Menudos durante Marzo 1945. R. E.	100.26
1586. José María Peralta, Ecónomo de David. Por el suministro de alimentos a los detenidos de la Cárcel de David durante la 1ª quincena de Enero de 1945. G. y J.	291.05	1600. Asilo de Nuestra Señora. Para reembolsar al fondo de Anticipo, los gastos efectuados en el Asilo durante Febrero de 1945. S. O. P.	600.00
1587. Ira Dewitt Paddyfoot. Indemnización por daños causados con motivo de las construcciones de la Carretera transistmiana. S. O. P.	163.28	1601. José M. Roy. Insp. de Educación. Gastos Menudos de la Inspección Provincial de Educa. de David del 11 de Oct. de 1944 al 7 de Feb. de 1945. Educ.	25.00
1588. Estación Antón. Gasolina y aceite a los carros del Dep. de Correos y Telégrafos durante Enero de 1945. G. y J.	52.75	1602. Francisco I. Castellero. Insp. Prov. de Chitré. Gastos Menudos durante Octubre 1944. Educ.	26.55
1589. Comisariato El Terraplén. Ord.: 936; Materiales. G. y J.	1.25	1603. Secc. de Ing. de Caminos y Muebles. Fondo Rotativo Panamá. Gastos de materiales y trabajos ejecutados. S. O. P.	195.51
1589. Comisariato El Terraplén. Ord.: 829; Materiales. G. y J.	15.00	1604. Roberto Samaniego C., Insp. de Educ. Las Tablas. Gastos Menudos 22 de Enero al 10 de Feb. de 1945. Educ.	18.00
1589. Comisariato El Terraplén. Ord.: 960; Materiales. G. y J.	105.00	1605. Artes y Oficios Melchor Lasso de la Vega. Gastos Menudos de Enero de 1945. Educación.	216.00
1589. Comisariato El Terraplén. Ord.: 973; Materiales. G. y J.	23.80	1605. Artes y Oficios Melchor Lasso de la Vega. Gastos Menudos de Dic. 1944. Educ.	10.10
1589. Comisariato El Terraplén. Ord.: 937; Materiales. Educación	8.25	1606. Víctor Arias. Viáticos de los empleados de la Secc. de Caminos. S. O. P.	182.00
1590. Arango & Lyons, S. A., Contrato N° 143; construcción de la Unidad Sanitaria de Chitré. S. O. P.	8,205.00	1606. Víctor Arias. Viáticos de los empleados de la Secc. de Ing. Sanitaria durante Dic. 1944 y Enero 1945	89.45
1590. Arango & Lyons, S. A., Contrato N° 143; construcción de la Unidad Sanitaria de Chitré. S. O. P.	5,550.00	1607. Security Storage Co. Por gastos hechos por la Security Storage Co. en relación con empaque, transporte, impuesto federal de las cajas de papelería enviadas en Agosto de 1944. G. y J.	58.16
1590. Arango & Lyons, S. A., Contrato N° 141; Edificio para residencia de Profesores de Santiago de Veraguas. S. O. P.	7,567.50	1608. Director del Colegio Secundario de David. Gastos Menudos del 23 de Enero al 2 de Feb. de 1945. Educ.	27.71
1590. Arango & Lyons, S. A., Contrato N° 142; Penal de Sta. María y Enfermería de Divisa. S. O. P.	20,548.50	1609. Liceo de Señoritas. Gastos Menudos de Enero 5 al 21 de Febrero de 1945	55.55
1591. La Nación. Avisos de Licitación de Equipo. Min. S. O. P. Dic.	19.20	1610. Conservatorio Nal. de Música y Declamación. Gastos Menudos del 11 de Enero al 21 de Feb. de 1945. Educ.	48.85
1591. La Nación. Avisos de Licitación Est. H. S. T. durante Oct. de 1944 S. O. P.	14.40	1611. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos destinados al pago de pasajes de detenidos y sus custodias. G. y J.	5.10
1591. La Nación. Avisos de Licitación Construcción del Estadio de Colón durante Dic. y Enero de 1945. S. O. P.	24.00	1611. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 19 de Feb. de 1945. G. y J.	7.50
1591. La Nación. Avisos de Licitación Construcción de Escuela durante Dic. y Enero de 1945. S. O. P.	36.00	1611. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 19 de Feb. de 1945. G. y J.	112.60
1591. La Nación. Aviso Oficial Sellos Fiscales Dic. y Enero de 1945	21.60	1611. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 19 de Feb. de 1945. G. y J.	309.15
1591. La Nación. Aviso La Oficina de Racionamiento Enero de 1945	25.20		

1611. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 19 de Feb. 1945. G. y J.	145.20
1611. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos destinados al pago de pasajes de detenidos y sus custodias. G. y J. ...	22.75
1611. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 19 de Feb. 1945. G. y J.	426.58
1611. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 19 de Feb. 1945. G. y J.	440.60
1611. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos de la Intendencia Gral. hasta el 19 de Feb. 1945. G. y J.	103.70
1611. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 19 de Feb. 1945. G. y J.	263.75
1611. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 19 de Feb. 1945. G. y J.	875.46
1611. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 19 de Feb. 1945. G. y J.	186.50
1611. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos de la Secc. de Policía en Colón hasta el 19 de Feb. 1945. G. y J.	33.24
1612. Caja de Seguro Social. Cuota correspondiente a Enero sobre la Recaudación verificada por el Tesoro Nal. en concepto de impuesto sobre fabricación de licor. H. y T.	17,848.80
1613. Julio A Chu. Alimentación suministrada al Perforador de Pozos y su Ayudante durante 9 días de Agosto de 1944. S. O. P.	32.40
1614. Navegación Panameña, Flete de materiales enviados a Portobelo y Nombre de Dios. S. O. P.	100.00
1615. Guardia & Cia. Ltda. Ord.: 12355; Materiales. S. O. P.	6.80
1615. Guardia & Cia. Ltda. Ord.: 117; Materiales. Educ.	16.00
1616. La Nueva Campana. Ord.: 867; Mercancías. S. O. P.	74.50

(Continuará)

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 23 de octubre de 1947.

As. 191. Escritura N° 327 de 7 de octubre de 1947 del Consulado General de la República de Panamá en Londres, Inglaterra, por la cual se protocolizan unas minutas de la Compañía Marítima Geojunior S.A.

As. 192. Escritura N° 2179 de 21 de octubre de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza el Acta de la Reunión extraordinaria de la Junta Directiva de Panalab Incorporated, celebrada el 9 de septiembre de 1947.

As. 193. Escritura N° 2442 de 18 de octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Jesús María Sosa y otra traspasan a la sociedad Villanueva y Tejeira, Compañía Limitada, la mitad de la parte que a ellos le corresponde sobre una finca situada en Tocumen, Distrito de Panamá.

As. 194. Escritura N° 2457 de 20 de octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada Compañía Cimatizadora S.A., con domicilio en la República de Panamá.

As. 195. Escritura N° 2458 de 20 de octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Villanueva y Tejeira Compañía Limitada confiere Poder General para Pleitos a Eduardo Antonio Morales Herrera.

As. 196. Escritura N° 180 de 18 de octubre de 1947 de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual el

Gobierno Nacional adjudica a título gratuito un globo de terreno a Antonio González y otros situado en el Distrito de La Mesa, Veraguas.

As. 197. Escritura N° 181 de 18 de octubre de 1947 de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito un globo de terreno situado en el Distrito de Río Jesús a Federico y José Angel Molina y otros.

As. 198. Escritura N° 2455 de 20 de octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Roberto Boyd Arias vende un lote de terreno a Waldemar Charles Borchard situado en el Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá.

As. 199. Escritura de venta de 17 de febrero de 1947 otorgada ante Ruth E. Wayt, Notario Público en y para el Distrito de Columbia, por la cual los Estados Unidos de América venden a la Neptuno Shipping Ltda. S.A. un barco denominado 'Thomas Sully'.

As. 200. Escritura N° 367 de 21 de octubre de 1947 de la Notaría Segunda del Circuito de Colón, por la cual Francisco Torne reúne dos fincas de su propiedad situadas en el Distrito de Colón y declara mejoras sobre dicha finca.

As. 201. Escritura N° 2471 de 22 de octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Dora Schezberg de Aued declara mejoras sobre una finca de su propiedad situada en este Distrito de Panamá y celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética sobre dicha finca.

As. 202. Escritura N° 2474 de 23 de octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Eva George Sealy y otra celebran con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con garantía hipotecaria, anticrética y seguro de desgravámenes sobre una finca situada en el Distrito de Panamá, Sabanas.

As. 203. Escritura N° 161 de 22 de septiembre de 1947 de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual se protocolizan las diligencias relacionadas con el título constitutivo de dominio sobre una casa de Daniel Velarde situada en el Distrito de Montijo, Veraguas.

As. 204. Escritura N° 2185 de 22 de octubre de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocolizan los documentos que constituyen la sociedad Unión Progresista Aguaduleña, y la Resolución N° 486 de 17 de octubre de 1947, del Ministerio de Gobierno y Justicia en que se le reconoce como persona jurídica, con domicilio en la República de Panamá.

As. 205. Escritura N° 1175 de 23 de octubre de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la Sociedad denominada Zephyr Company Inc., con domicilio en la República de Panamá.

As. 206. Escritura N° 1176 de 22 de octubre de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la Sociedad denominada Minerva Trading Company.

As. 207. Escritura N° 1179 de 23 de octubre de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad denominada Richmond Corporation S.A., con domicilio en la República de Panamá.

As. 208. Escritura N° 2475 de 23 de octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Irma Kristen de Agostini segrega un lote de terreno de una finca de su propiedad situada en este Distrito de Panamá, una faja de terreno la incorpora a otra, declara mejoras sobre dicha finca y celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética sobre dicha finca.

As. 209. Escritura N° 1180 de 23 de octubre de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad denominada Queens Corporation S.A. con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

As. 210. Escritura N° 2180 de 23 de octubre de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Luisa Nicholson de Alemán declara mejoras sobre una finca de su propiedad situada en San Francisco de esta ciudad.

As. 211. Escritura N° 2119 de 11 de octubre de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza el Acta de la Asamblea General de Acio-

nistas de la Empresa Lux S.A. celebrada el 24 de septiembre de 1947.

As. 212. Escritura N° 2176 de 20 de octubre de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza una Acta de la Reunión celebrada por la Junta Directiva de la Empresa Lux S.A., el día 24 de septiembre de 1947.

As. 213. Escritura N° 1174 de 22 de octubre de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocolizan ciertos documentos relacionados con la Panama Oceanic Lines Inc., con domicilio en la República de Panamá.

As. 214. Escritura N° 2478 de 23 de octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Temístocles Humberto Vásquez un globo de terreno situado en el Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá.

As. 215. Escritura N° 406 de 14 de octubre de 1947 de la Notaría Primera del Circuito de Colón, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento 4284 del Tomo 36 del Diario.

As. 216. Patente Comercial de Primera Clase N° 1007 de 22 de octubre de 1947 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Josef Spalek, con domicilio en esta ciudad de Panamá.

As. 217. Escritura N° 2476 de 23 de octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Caja de Ahorros y Emilia Elena Myers de Molino celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética sobre una finca situada en esta ciudad de Panamá.

As. 218. Patente Comercial de Segunda Clase N° 6874 de 31 de marzo de 1947 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Aaron Abongamen, con domicilio en la ciudad de Colón.

As. 219. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7209 de 6 de agosto de 1947 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Massim Ezra Antay, con domicilio en la ciudad de Colón.

As. 220. Escritura N° 2430 de 17 de octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de Lefevre S.A. vende un lote de terreno situado en este Distrito de Panamá a James Payne.

As. 221. Escritura N° 2460 de 21 de octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de Lefevre S.A. vende un lote de terreno situado en este Distrito de Panamá a Wilberforce Jarvis.

As. 222. Escritura N° 2461 de 21 de octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de Lefevre S.A. vende un lote de terreno situado en este Distrito de Panamá a Camelo Pérez y otros.

As. 223. Patente Comercial de Segunda Clase N° 5673 de 15 de marzo de 1947 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Ana María Ramírez de Manzo, con domicilio en esta ciudad.

As. 224. Escritura N° 2104 de 9 de octubre de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de Sucesión testamentaria de Robert King Vibert, tramitado en el Juzgado Segundo del Circuito de Panamá.

As. 225. Escritura N° 942 de 27 de agosto de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza una copia de la Escritura N° 295 de 27 de julio de 1947 del Consulado General de Panamá en Londres, Inglaterra, por la cual se protocolizan los documentos de Constitución de la Compañía Marítima Bastidas S.A.

As. 226. Escritura N° 1177 de 22 de octubre de 1947 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza copia de la Escritura N° 319 de 9 de septiembre de 1947 del Consulado General de Panamá en Londres, Inglaterra, por la cual se constituye la Compañía Mediterránea Continental.

As. 227. Escritura N° 2479 de 23 de octubre de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Pedro Tuñón y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética sobre una finca situada en este Distrito de Panamá.

As. 228. Escritura N° 1131 de 9 de octubre de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene la solicitud de Rocco Spina para que se le conceda el título constitutivo de dominio a favor de Juana Sánchez de Alba sobre una casa situada en el Distrito de Chorrera.

As. 229. Escritura N° 2207 de 3 de octubre de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Juana Sánchez de Alba vende a Rocco Spina una finca de su propiedad situada en el Distrito de Chorrera, Provincia de Panamá.

HUMBERTO ECHEVERS V.
Registrador General.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

A los interesados en líneas de construcciones, se

HACE SABER:

Que la Línea de Construcciones, para edificaciones, reparaciones, adiciones, reconstrucciones, etc., en las ciudades de Panamá y Colón de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 687 de 11 de Octubre de 1944, es señalada única y exclusivamente por la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas y en el Interior de la República por las personas en quienes dicha Sección de Caminos delegue esta facultad. En consecuencia ninguna otra Autoridad Nacional, Provincial o Municipal puede hacerlo. Las construcciones que se lleven a cabo sin la aprobación de la Secc. de Caminos serán suspendidas hasta tanto cumplan con los requisitos que determina la Ley y las personas responsables de la iniciación de los trabajos sin la autorización correspondiente serán sancionadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los interesados podrán obtener en la Oficina de Venta de Especies Venales, un folleto que contiene las Leyes y Decretos relativos a la materia, dictados hasta el 8 de Diciembre de 1945, mediante el pago de un Balboa (B/. 1.00).

Francisco J. Morales,
Ingeniero Jefe de la Sec. de
Caminos, Calles y Muelles.

LICITACION

Concurso de precios para el suministro de dos (2) locomotoras diesel mecánicas para el Ferrocarril Nacional de Chiriquí.

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día (12) de Julio de 1948 a las diez (10) en punto de la mañana. El pliego de cargos será entregado a los interesados durante las horas hábiles.

Panamá, 12 de Junio de 1948.
Julio 19

LICITACION

Licitación para el suministro de 75 toneladas de alfalfa para animales.

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día trece (13) de Julio de 1948 a las diez (10) en punto de la mañana.

Los pliegos de cargo serán entregados a los interesados durante las horas hábiles.

Panamá, 12 de Junio de 1948.
Julio 12

AVISO

Los propietarios o residentes que deseen construir entradas de acceso a edificaciones adyacentes a las vías públicas, deben obtener permiso escrito de la Sección de

Camino del Ministerio de Obras Públicas, dónde se ofrecerá asesoramiento en la solución de los problemas de desagüe y protección tanto de la vía como de la propiedad.

Francisco J. Morales,
Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos,
Calles y Muelles.

Panamá, 18 de Febrero de 1948.

EDICTO DE CITACION

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, Suplente ad-hoc.,

HACE SABER:

Que en el juicio de divorcio seguido por la señora Pansy May Creighton de Johnson contra su esposo señor Marco Theodore Johnson, ha recibido la siguiente sentencia, cuya parte pertinente dice así:

"Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, diez y nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos:

Por lo expuesto, el suscrito Juez Tercero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por Marco Theodore Johnson y Pansy May Creighton, el 15 de abril de 1944, y que es conyuge inocente la demandante Pansy May Creighton, y que como tal le corresponde la guarda y crianza de sus menores hijos Victoria Jean Johnson Creighton y Lilia Esther Johnson Creighton. Se obliga a Marco Theodore Johnson, a suministrar una pensión de treinta balboas (B/. 30.00) mensuales para alimentación de sus menores hijas.

Cópiase y notifíquese.—(fdo.) Rubén D. Córdova.—Rubén Quirós Aponte, Secretario."

Por tanto, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría por el término de treinta días, haciendo constar que la sentencia quedará ejecutoriada después de tres días de su desfijación.

Panamá, once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez, Suplente ad-hoc.,

Rodrigo Zuñiga.

La Secretaria ad-interim,

María Helena Conte.

L. 6143

(Única publicación)

EDICTO

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador de Tierras y Bosques.

HACE SABER:

Que el señor Faustino González, varón, mayor de edad, soltero pero jefe de familia, panameño, vecino de este Distrito de Santiago, agricultor y con cédula N.º 68-1810, ha solicitado de este Despacho la adjudicación gratuita del globo de terreno denominado "El Limón", ubicado en el Distrito de Santiago, de una superficie de ocho hectáreas con nueve mil trescientos doce metros cuadrados (8 Hts. 9312 m.c.), con los siguientes linderos:

Norte, Faustino Mendoza, Arcesio Díaz y Manuel Aluín;

Sur, Pablo Alvarado;

Este, Adolfo Bonilla, y

Oeste, Pablo Alvarado y camino del Sánchez a Las Barreras.

En cumplimiento a las disposiciones locales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de este Distrito por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicada por una sola vez en la Gaceta Oficial, todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

ELISONDO TEJADA F.

L. F. Moreno.

El Secretario,

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, Suplente ad-hoc., al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de Samuel Levy Maduro Fidanque, se ha dictado un auto que en su parte pertinente dice así:

Vistos:

"Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Por tanto, el que suscribe Juez Tercero del Circuito de Panamá, Suplente ad-hoc., administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA:

Que está abierta la sucesión testamentaria de Samuel Levy Maduro Fidanque, desde el día tres de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, fecha de su defunción;

Que es su heredera Esther Emilia Fidanque viuda de Maduro y legatarios Leah Emma Levy Maduro de Sasso, Judith Esther Sasso y Jacobo Sasso Levy Maduro;

Que a falta de Albacea designado por el testador, la administración de los bienes hereditales corresponde a la heredera; y

ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria todas las personas que tengan algún interés en ella;

Que se fije y publique el edicto emplazatorio ordenado por el artículo 1801 del Código Judicial.

Se tiene al abogado Eduardo Alfaro como apoderado de la heredera en los términos y condiciones del poder conferido.

Notifíquese y cópiase.—Rodrigo Zuñiga.—María Helena Conte, Sria. ad-int."

Por tanto, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría para que dentro de treinta días a partir de su última publicación, se presenten a estar a derecho en esta testamentaria todas las personas que se crean con algún interés.

Dado en Panamá, a los diez y ocho días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez Suplente ad-hoc.,

Rodrigo Zuñiga.

La Secretaria,

María Helena Conte.

Panamá, 18 de Junio de 1948.

L. 6035

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, EMPLAZA: a Stanley George Grizzle, de diez y siete años de edad, panameño, soltero, y cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de este edicto, se presente al Tribunal a notificarse del fallo dictado en su contra por violación carnal, sentencia cuya parte pertinente dice:

"Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, julio ocho de mil novecientos cuarenta y seis.—

Vistos:

En vista de lo expuesto, el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, REFORMA la sentencia de cuya apelación se trata en este caso, en el sentido de aumentar la pena a Stanley George Grizzle, a un año de reclusión y la confirma en todo lo demás.—Cópese, notifíquese y devuélvase.—Manuel A. Cajar.—Gil R. Ponce.—J. A. Pretel.—Luis A. Carrasco M.—Enrique D. Díaz.—T. R. de la Barrera, Secretario."

Se requiere a todos los habitantes de la República para que denuncien el paradero del reo, con la advertencia de que si no lo hacen así, se les juzgará como encubridores, salvo las excepciones de la ley y se suplica a las autoridades del orden político y judicial, a fin de que ordenen la captura del prófugo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible del Tribunal, hoy once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, por el término de treinta días.

El Juez,

VICENTE MELG O.

El Secretario,

José C. Pinillo.

(Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, EMPLAZA, por medio del presente Edicto a Francisco Delgado (a) Kentucky, panameño, de 30 años de edad, casado; boxeador, con cédula de identidad personal N° 47-3738, y cuyo paradero se desconoce, a fin de que se presente al Tribunal a notificarse de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Superior de Justicia, la cual confirma el auto de enjuiciamiento dictado en su contra, el cual le fue notificado personalmente, dicha resolución Superior dice en su parte pertinente lo siguiente:

"Segundo Tribunal Superior—Panamá, Enero veintisiete de mil novecientos cuarenta y siete.

Vistos:

En consecuencia, el Segundo Tribunal Superior de Justicia de acuerdo con la opinión del representante del Ministerio Público y administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONFIRMA el auto apelado.

Cópiese, notifíquese y devuélvase.—(fdo.) J. A. Pretelt.—(fdo.) Luis A. Carrasco M.—(fdo.) T. R. de la Barrera, Secretario"

Por tanto se concede el término de treinta días a partir de la última publicación del presente Edicto en la Gaceta Oficial, con la advertencia que de no concurrir al Tribunal, a hacer valer sus derechos en el juicio que por el delito de lesiones personales se le sigue, esto se tendrá como grave indicio en su contra, y se continuará el juicio por estrados del Tribunal, previa declaración de su rebeldía y no se le concederán los beneficios de excarcelación.

Se excita a todos los habitantes de la República para que denuncien el paradero del reo si lo supieren, salvo las excepciones de la Ley, a las autoridades del orden político y judicial, se les suplica que ordenen la captura del reo, si conocieren su paradero.

Copia de este Edicto envíese a la Gaceta Oficial a fin de que sea publicado por cinco veces consecutivas en dicho órgano oficial.

Por tanto, se fija este Edicto en lugar visible del Juzgado hoy catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez,

VICENTE MELO O.

El Secretario,

José C. Pinillo.

(Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 32

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por este medio cita y emplaza a Gregorio Gallardo, varón de 23 años de edad, soltero panameño, natural de San Félix, residente en Finca Burica de la Chiriquí Land Co, sin cédula de identidad personal, jornalero, hijo de Hilario Cruz y Rosalía Gallardo, para que en el término de treinta días (30) más el de la distancia, comparezca a recibir formal notificación del auto de proceder proferido en su contra y que en lo pertinente dice:

"Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí.—David, Noviembre (15) quince de mil novecientos cuarenta y siete.

Vistos:

Por tanto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con el concepto Fiscal, llama a responder en juicio a Gregorio Gallardo de generales conocidas, por el delito de violación carnal de que se trata en el Capítulo 19, Título XI, Libro II del Código Penal y DECRETA su detención preventiva. Se fija el día 5 de Diciembre próximo a las diez de la mañana para la celebración de la vista oral de la presente causa y se le excita para que provea los medios de su defensa. Se ordena acumular este juicio a otro que cursa contra el mismo procesado por delito igual al que ahora

se investiga, conforme el artículo 2200 del Código Judicial". Cópiese y notifíquese.—El Juez, (fdo.) Abel Gómez.—El Secretario (fdo.) Ernesto Rovira".

Se advierte al procesado que de comparecer dentro del término de 30 días a partir de la última publicación de este edicto, se le administrará toda la justicia que le asista, de no hacerlo así se considerará debidamente notificado de dicho auto, decretándose su rebeldía y se seguirá el juicio sin su intervención.

Se excita a todas las autoridades del país, policivas y judiciales, a fin de que capturen u ordenen su captura y a todos los habitantes de la República para que digan su paradero, que actualmente se ignora, so pena de ser juzgados como encubridores del delito si sabiéndolo no lo confesaren, con la excepción que hace el artículo 2008 del Código Judicial.

Para que sirva de formal notificación fijo este edicto en el lugar acostumbrado en esta Secretaría hoy 7 de Junio a las nueve de la mañana de 1948. Copia conforme se remite al señor Ministro de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la 'Gaceta Oficial' por cinco veces consecutivas.

El Juez,

ABEL GOMEZ.

El Secretario,

Ernesto Rovira.

(Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 33

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por este medio, cita y emplaza a Fate Ghrome Smith, varón de cuarenta y dos años de edad, casado, de religión Adventista, natural de Oregón, Estados Unidos, de Norte América, con residencia en Puerto Armuelles, (cuyo paradero actual se desconoce), mecánico y sin cédula de identificación, a fin de que comparezca a este Tribunal a recibir formal notificación del auto proferido en su contra por el delito de apropiación indebida, dentro del término de treinta días (30) más el de la distancia a partir de la última publicación de este edicto en la 'Gaceta Oficial'. Dicho auto en lo pertinente dice así: "Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí.—David, Mayo (4) cuatro de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos:

A mérito de estas consideraciones el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, Suplente Ad-hoc, de acuerdo con el concepto del señor Agente del Ministerio Público, PROCEDE contra Fate Ghrome Smith, varón, de 42 años de edad, casado, natural de Oregón, Estados Unidos de Norte América, con residencia en Puerto Armuelles, mecánico y sin cédula de identificación personal, por delito contra la propiedad e infractor de disposiciones contenidas en el Libro Segundo, Título Décimotercero, Capítulo Quinto del Código Penal y le DECRETA detención preventiva. El día 19 del mes corriente a las diez de la mañana celebrará la vista oral de esta causa, y se excita al procesado para que busque los medios relativos a su defensa.—Cópiese y notifíquese.—El Juez Suplente Ad-hoc, Ernesto Rovira.—El Secretario adj., Lorenzo Miranda".

De tal suerte, de presentarse el procesado oportunamente, se administrará la justicia que le asiste, pero de no hacerlo así, su omisión se tomará, como grave indicio en su contra, y entonces se decretará su rebeldía para continuar el juicio sin su intervención.

Se excita a las autoridades policivas y judiciales de la República a fin de que capturen u ordenen la captura del procesado, de encontrarse en el territorio nacional, y a todos los habitantes del país salvo las excepciones legales, a efecto de que denuncien su paradero, so pena de ser considerados como encubridores si sabiéndolo no lo dijeron.

Fijado hoy 7 de Junio, en lugar acostumbrado de esta Secretaría, copia conforme del mismo se remite ante el Ministerio de Gobierno y Justicia para su publicación por cinco veces en la 'Gaceta Oficial'.

El Juez,

ABEL GOMEZ.

El Secretario,

Ernesto Rovira.

(Quinta publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Miércoles 23 de junio de 1948.

CUADRO NUMERO 482 DE 30 DE ENERO DE 1948

Mario Preciado C ^o , muebles de madera para casa 2 bultos de Nueva York por...	297	The Panamá Coca Cola Bottling C ^o , repuestos de máquina emb. agua gaseosas de Nueva York por...	421
Esteban Durán Amat S. A., whisky Old Forester 40 bultos de Nueva York por...	723	Kodak Panamá Ltda., ácido fijador, revelador para fotografías etc., 33 bultos de Nueva York por...	2.236
Esteban Durán Amat S. A., whisky Old Forester 10 bultos de Nueva York por...	180	La Nación, matrices de papel para maquinaria de imprenta 2 bultos de Nueva York por...	161
Cia. Cynos S. A., whisky seagram's y canadain 50 bultos de Nueva York por...	874	M. E. Adames, colchón 1 bulto por...	2
Alliance Distributors, whisky House of Lords 100 bultos de Manchester por...	1.193	Casa Ahfú S. A., jabón carbólico 25 bultos de Manchester por...	184
Abarrotería La Ofelia, estufas de kerosin 25 bultos de Nueva York por...	472	Moisés Cattán, sardinas en salsa de tomates 50 bultos de St. John por...	422
Villanueva y Tejeira Cia. Ltda., planchas de cobre 4 bultos de Nueva York por...	874	M. I. Osorio, R. G. de Paredes, refrigeradoras 2 bultos de Nueva York por...	473
Villanueva y Tejeira Cia., Ltda., espejos de vidrio pulidos, tela metálica de bronce 5 bultos por...	819	Tulio Gerbaud y C ^o , pasas sin semillas 70 bultos de San Francisco por...	260
S. Noirán, gatos, prensa, puntillas, sargentos usados etc., 20 bultos por...	36	Alberto Azrak, telas de algodón 8 bultos de Acapulco por...	2.744
A. D. Van Beyer, botes de madera widuda diesel med. 468, 2 bultos por...	5.600	Cia. Avila S. A., linternas eléctricas 4 bultos de Nueva York por...	782
Jesús y Domingo Varela Cia. Ltda., metálica de bronce 7 bultos de Nueva York por...	1.154	Cia. Avila S. A., sardinas en salsa de tomate 100 bultos de St. John N. B., por...	765
Auto Servicio S. A., brocas para taladros, repuestos para autos etc., 11 bultos de Nueva York por...	1.840	Gambotti y Pérez, tela de algodón (tranela); sacos de algodón; etc., 12 bultos de Nueva York por...	1.306
Cia. General de Construcciones S. A., punzones, cincelos, linternas etc., 9 bultos de Nueva York por...	223	Miranda Hermanos, carbón de piedra 2 bultos por...	56
Cia. General de Construcciones, accesorios de cobre y hierro para cerrajería 1 bulto de Nueva York por...	142	Mario Galindo Cia., S. A., brochas para pintar 1 bulto de Nueva York por...	284
Imprenta Franco e Hijos, cartulina para imprenta y sobres 16 bultos de Nueva York por...	190	Mario Galindo Cia., S. A., brochas para pintar 1 bulto de St. John N. B., por...	388
Allied Rub, Panamá Autos S. A., piezas para autos y camiones 7 bultos de Nueva York por...	1.094	Alberto Azrak, telas y drill de algodón 56 bultos de Acapulco por...	14.536
Corp. de Ingeniería, cemento Portland 6000 bultos de Nueva York por...	4.609	Par Amer., Orange Crush C ^o , salchichas ahumadas, dones 5 bultos de Copenhague por...	442
Cia. América S. A., cocinas de gas "welbilt", 50 bultos de Nueva York por...	2.897	Bolívar Márquez, liberones completos y botellas de vidrio 20 bultos de Nueva York por...	128
Electric Distributors Inc., equipo de refrigeración 1 bulto de Nueva York por...	604	Mario Galindo Cia., cortadora de césped 1 bulto de Manchester por...	162
Electric Distributors, mezcladores eléc. para bebidas y sus repuestos 2 bultos de Nueva York por...	28	Endara Riba S. A., harina de trigo 200 bultos de Nueva York por...	1.729
E. Almanza, cama, manta y utensilios de cocina usados 3 bultos por...	2	Rodolfo Baranza Jr., papel blanco de envolver de Getemburgo por...	461
Servicios Universales, repuestos para autos 1 bulto de Nueva York por...	101	Servicios Universales, entubamiento de cobre 1 bulto de Nueva York por...	1.309
Octavio Restrepo, partes para radio, cerraje, mesa estufa usada etc., 5 bultos por...	69	Ministro de Francia, libros para la universidad nacional 1 bulto de El Havre por...	100
Enrique Halphen C ^o Inc., bacalao seco 61 bultos de St. John por...	1.306	Huaso S. A., llantas de goma de autos 6 bultos de Nueva York por...	957
William Andrews, muestrario de liroleo y hule 1 bulto de Manchester por...	8	Smoot Cia., repuestos para autos y motores eléc., 3 bultos de Nueva York por...	183
Cia. Mayorista S. A., pasta dental, polvo talco, brillantina Parami, 39 bultos de Nueva York por...	650	B. Dávalos Larrea, máquinas para taller de imprenta 1 bulto de Nueva York por...	1.450
Cia. Mayorista S. A., peinillas de materia plástica 2 bultos de Nueva York por...	300	Sederia El Dragón, chinelas de raso bordado, bandera china etc., 6 bultos de Hong Kong por...	894
La Importadora S. A., limas de acero 2 bultos de Nueva York por...	327	Fca. de Pasta La Reina, harina de trigo 50 bultos de Nueva York por...	418
Guardia Cia. S. A., partes y accesorios para motores de gasolina 6 bultos de Nueva York por...	1.857	Aristides Romero, sardinas en salsa de tomate 100 bultos de St. John por...	854
M. I. Osorio C ^o , linternas eléc., 2 bultos de Nueva York por...	230	Empresas Panamericanas S. A., grúa montada en tractor serie N ^o 2H-8551-NS, 1 bulto por...	2.500
		Clay D. Randel, edificios y lijadora usada 3 bultos por...	300
		La Importadora S. A., jugo de manzanas 25 bultos de San Francisco por...	65
		Tropical Motors Inc., accesorios para auto-	

móviles 1 bulto de Nueva York por	134	Nueva York por	252
Empresas Panameñas S. A., partes para maquinarias, excava. de hierro y acero de Nueva Orleans por	359	Farmacia Internacional S. A., Aristides Colazos, botellas de vidrio 20 bultos de Nueva York por	123
J. E. Bernard, Seguro Social, maq. de aire acondicionado para la Caja S. Social 3 bultos de Nueva Orleans por	298	La Despensa, galletas de soda, galletas ordinarias y finas 22 bultos de Nueva York por	223
Cia. Panameña de Aceites S. A.; válvulas de hierro; resortes de alam. etc., 2 bultos de Nueva York por	233	Julio Vos, tintes para cabello, protectores de felpa etc., 22 bultos de San Francisco por	347
A. Toussieh y C ^o , zunchos, 1 bulto de Nueva York por	24	Panamá Auto S. A., pintura para autos 1 bulto de Nueva York por	36
León Nahamad y C ^o , dril kaki de algodón; etc., 6 bultos de Nueva York por	2.859	Embajada Americana, muebles usados y efectos personales 5 bultos de Nueva Orleans por	1.000
Cardoze y Lindo S. A., alambre de cobre forrado 86 bultos de Nueva York por	4.557	J. Ruiz Alvarez S. A., veneno para roedores 8 bultos de Nueva York por	192
Cardoze y Lindo S. A., repuestos para turbina hidráulica 1 bulto de Nueva York por	1.527	Enrique Laad, truck dodge motores 233089; 238313, 2 bultos por	210
Cardoze y Lindo S. A., repuestos para cortadores de césped; etc., 4 bultos de Nueva York por	390	Minist. Hda. Telégrafos Nacionales, pilas secas eléc. y pararrayos 15 bultos de Nueva York por	856
Carolina M. Sucre, ungüento Vick Vaprub; etc., 4 bultos de Nueva York por	122	Hospital Provincial de Soná, ampollitas glucobott, 1 bulto de Nueva Orleans por	110
Casa Chen. M. M. Chen de Chen, jabones carbólicos Bell 65 bultos de Manchester por	480	Miguel Arbaiza, sal de uvas picot 4 bultos de Nueva York por	235
CUADRO NUMERO 483 DE 30 DE ENERO DE 1948			
Ricardo A. Miró S. A., quemadores de metal para lámparas de kerosene 4 bultos de Nueva Orleans por	131	A. Ferrer C ^o , botellas de vidrio y biberones de goma 101 bultos de Nueva York por	404
Ricardo A. Miró S. A., tela plástica para malla; etc., 2 bultos de Nueva Orleans por	213	A. Ferrer C ^o , jaraba Fellows, 24 bultos de Nueva York por	309
Rodolfo Barraza Jr., pasta dental y polvos talco 75 bultos de Nueva York por	1.618	A. Ferrer C ^o , compuesto canadiol para latos, tabl. ferrizac etc., 7 bultos de Nueva York por	198
Baby Landin, almohaditas, 1 bulto de Nueva York por	107	A. Ferrer C ^o , emplasto numotizine 16 bultos de Houston, Texas por	252
Imprenta Hernández, papel ledger y sobres 36 bultos de Nueva York por	851	Cia. Kito Chen S. A., harina de trigo 100 bultos de Nueva York por	859
Corp. Agencias Feia. y Comerciales, tabl. pentelina sódica etc., 7 bultos de Nueva York por	821	Mizrachi y Zardon, Hospital Sto. Tomás, pimientos morrones 25 bultos de Habana por	431
Cia. Avila S. A., broches para uso doméstico, y pintar etc., 3 bultos de St. John N. B. por	363	Fábrica Panameña de Pinturas S. A., mica 800 bultos de Nueva Orleans por	2.325
Trott The Cleaners, repuestos para máquina planchadora, 1 bulto de Nueva York por	26	Fábrica Panameña de Pinturas, calentadores eléc., 2 bultos de Galveston, Texas por	202
Rko Radio Pictures of Panamá Inc., películas de cine y material de anuncio 2 bultos de Nueva York por	406	Fábrica Panameña de Pinturas, base para barniz 18 bultos de Nueva York por	1.382
David E. Acrich e Hijes pop corn y aceite de coco para uso pop corn 21 bultos de Nueva York por	395	Universal Exp. Corp., químicos, películas fotográficas, etc., 24 bultos de Nueva York por	1.196
Fca. Panameña de Pinturas S. A., lucas, esmaltes prop. y masilla gris 47 bultos de San Francisco por	904	Almacenes Martinez S. A., yeso 20 bultos de Nueva Orleans por	77
Agencias Generales S. A., ovulina 23 bultos de Nueva Orleans por	522	Almacenes Martinez S. A., pernos, tuercas y arandelas de hierro, 87 bultos de Nueva York por	1.604
Juan J. Diaz, rollos de algodón y materiales para dentistas 1 bulto de Nueva York por	49	Motores Panamericanos S. A., autos student-haker mot. H249304; H249393; 354124; y 354111, 4 bultos de Nueva Orleans por	5.912
González Revilla Hno., cebetabs (vitaminas) vitiken (tónico) etc., 8 bultos de Nueva York por	741	Casa Chial S. A., servilletas sanitarias 50 bultos de Nueva Orleans por	520
The Star y Herald C ^o , accesorios para máquinas de imprenta 2 bultos de Nueva York por	699	De Lima C ^o Ltda., esmaltes 12 bultos de Nueva York por	204
Motores Panamericanos S. A., bombillos eléc., cemento para pegar etc., 6 bultos de Nueva Orleans por	1.946	Rafael Halphen Pitti, sardinas en salsa de tomate 25 bultos de St. John por	213
La Nación S. A., utensilios para uso de imprenta 1 bulto de Nueva York por	117	Rafael Halphen Pitti, sardinas en salsa de tomate 25 bultos de St. John por	211
John de Haseth Inc., hojas y máquinas para afeitarse etc., 3 bultos de Gotemburgo por	752	Clima Ideal S. A., partes para enfriadores eléctricos de agua etc., 4 bultos de Nueva York por	323
C. O. Mason S. A., café (postum) tapioca, chocolate pasta y té 74 bultos de Nueva York por	632	Pan American Agencies, mangueras de caucho 5 bultos de Nueva York por	291
Farmacia Internacional S. A., botellas de vidrio y tapas y discos de goma 49 bultos de		Julio C. Contreras, limas de acero 2 bultos de Nueva York por	301
		Teatro Central, cuadros con bastidor de madera 1 bulto por	69
		Agencias Sears, accesorios eléc. para carros, mesa, sillas etc., 7 bultos de Nueva York por	620
		American Sales C ^o , juegos de cubiertos de metal plateados 2 bultos de Nueva York por	829
		Humberto Fassano, vidrio sin pulir 25 bultos de Nueva York por	771